



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
OFICINA PROVINCIAL DE HABERES

USHUAIA, 29 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-21809-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales de construcción para la reparación de la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que actualmente ocupa la Oficina Provincial de Haberes, Oficina Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependientes del Ministerio de Economía, bajo Convenio de Locación de Inmueble N° 23008.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 29/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/25.

Que se recibieron ofertas por parte de las firmas “ELECTROLUZ S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70765742-8 y IMAF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71804190-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Providencia S.O. y S.P. – Z.S. N° 169/2025 e Informe D.G.A.F.-M.E. N° 07/2025 adjuntos a orden 53 y 55 respectivamente, corresponde adjudicar a la firma “ELECTROLUZ S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70765742-8, los renglones N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$260.270,00) y a la firma “IMAF S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71804190-9, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$1.098.931,00), ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$1.359.201,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 59/25 – Artículo 1° – Anexo I y N° 49/24 y Resolución M.E. N° 146/25 - Artículo 2°.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
PROVINCIAL DE HABERES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/25, Nota de Pedido N° 74/25 - RAF 103, por la adquisición de insumos y materiales de construcción para la

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
OFICINA PROVINCIAL DE HABERES

...//2

reparación de la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que actualmente ocupa la Oficina Provincial de Haberes, Oficina Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependientes del Ministerio de Economía, bajo Convenio de Locación de Inmueble N° 23008, a favor de la firma “ELECTROLUZ S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70765742-8, los renglones N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$260.270,00) y a la firma “IMAF S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71804190-9, los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$1.098.931,00), ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$1.359.201,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 009ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.H. N° 03/25.

G.T.F.
DHC